



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS
VIGENCIA 2020**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
METODOLOGÍA.....	4
MARCO NORMATIVO.....	4
VERIFICACIÓN.....	6
<u>RECOMENDACIONES Y</u>	
<u>CONCLUSIONES.....</u>	21

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorias Basadas en Riesgos establecido por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo en la presente anualidad, se realiza el informe de verificación de Ley de Cuotas, según lo proferido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución”.

El informe se rinde conforme a lo dispuesto en la Circular Externa N° 100-005-2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en la cual se establece como medio de reporte el porcentaje mínimo de vinculación de las mujeres, en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-ley-cuota-2020.php>

En virtud de lo expuesto, es deber de la Oficina Asesora de Evaluación y Control verificar el cumplimiento de este requisito, que tiene como objetivo aumentar la efectiva participación y empoderamiento de las mujeres en los diferentes cargos de los niveles decisorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

2. OBJETIVO:

Verificar al cumplimiento de los artículos 2°. Concepto máximo Nivel Decisorio, artículo 3°. Concepto de otros Niveles Decisorios, el artículo 4°. Participación Efectiva de la Mujer (mínimo el 30% de los cargos desempeñados por mujeres) de la ley 581 de 2000 - Ley de Cuotas, y de las directrices establecidas en la Circular Externa N° 100-005 de 2020 suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Decreto 455 de 2020; contrastadas con las evidencias allegadas por la Dirección de Talento Humano que soportan el reporte de la información relacionada en cumplimiento a la ley de cuotas con corte al 10 de septiembre de 2020.

3. ALCANCE

El informe corresponde a la vigencia 2020 con fecha de corte al 10 de septiembre de la presente anualidad.

4. METODOLOGÍA

La Oficina Asesora de Evaluación y Control utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de reporte aplicativo ley de cuotas del Departamento Administrativo de la Función Pública al proceso de apoyo Gestión de Talento Humano.
- Verificación reporte del aplicativo definido, dentro de los términos del cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Verificación del porcentaje mínimo de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios estén desempeñados por mujeres que establece los artículos de la ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 2020.
- Implementación de comparativo entre los años 2018 y 2020 frente a los avances alcanzados en la participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios en la Institución Universitaria Pascual Bravo

5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 581 de 2000** “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1083 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- **Decreto 403 de marzo 16 de 2020** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control Fiscal”.
- **Decreto 455 de 2020** “Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”
- **Circular Externa 100-005-2020** en el cual establece la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio de 2020 (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Marco internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. IIA Colombia (Instituto de Auditores Internos de Colombia) Normas de atributos y desempeño: **1100 Independencia y Objetividad**, **2100 Naturaleza del trabajo**, **2120 Gestión de Riesgos** y **2130 Control**.

6. VERIFICACIÓN REGISTRO LEY DE CUOTAS

Dando cumplimiento a la Circular Externa 100-005-2020, la Oficina Asesora de Evaluación y Control verificó el reporte rendido por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Una vez analizado el reporte, el auditor evidenció lo siguiente:

- Registro oportuno de la información correspondiente a la ley de cuotas con corte al 10 de septiembre de la presente anualidad.



Fuente: Proceso de apoyo Gestión Talento Humano

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- **TOTAL CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO**

Una vez analizada la base de datos de los cargos de nivel directivo allegada por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano con corte al 10 de septiembre de 2020, contrastada con la información ingresada al aplicativo, la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información

CONCEPTO	NÚMERO DE SERVIDORES	PORCENTAJE
DIRECTIVOS MAXIMO NIVEL DECISORIO	1	6,67%
CARGOS DIRECTIVOS OTROS	14	93,33%
CARGOS NIVEL DIRECTIVO	15	100%

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

- **CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO**

El auditor verificó el cumplimiento del artículo 2° (Concepto de Máximo Nivel Decisorio) y del artículo 4° (Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio) de la ley 581 de 2000; de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

LEY DE CUOTAS - SEPTIEMBRE 10 DE 2020			
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
MAXIMO NIVEL DECISORIO	0	1	1
PORCENTAJE	0%	100%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

Consideraciones del auditor:

Referente al cargo Máximo Nivel Decisorio de la Institución Universitaria Pascual Bravo, existe un (1) cargo que corresponde al señor Rector, el cual se elige para un período fijo (no entra en la clasificación de libre nombramiento y remoción), por méritos o lista de elegibles.

Por las anteriores características, se aplica la *excepción* dispuesta en el artículo 5° de la Ley 581 del 2000:

Excepción: Lo dispuesto en el artículo 4°: “*Participación efectiva de la mujer, numeral a) Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres*”; no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

• **CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIO**

Dando cumplimiento al Decreto 455 de 2020, en el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el cual se establece que, *para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres*; la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información

LEY DE CUOTAS - SEPTIEMBRE 10 DE 2020			
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
OTRO NIVEL DECISORIO	9	5	14
PORCENTAJE	64%	36%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

Consideraciones del auditor:

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- ✓ La Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con lo establecido en el decreto anteriormente mencionado, en razón a que los cargos de Otro Nivel Decisorio (Directivo-Asesor) cuentan con el 64% (9 de 14 cargos) de participación de mujeres, frente al 35% proferido por la normatividad vigente. Se supera el porcentaje exigido en un 29%.
- ✓ Como se aprecia en el siguiente cuadro allegado por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano, se evidencian los 9 cargos directivos desempeñados por mujeres en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Nombre Completo	Cargo	Dependencia
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA	Vicerrector Administrativo 098-03	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
CARMEN ELENA ÚSUGA OSORIO	Vicerrector Administrativo 098-03	Vicerrectoría de Investigación y Extensión
MARIA ISABEL GIL OSPINA	Jefe de Oficina 115-01	Oficina Asesora de Planeación
LINA MARÍA ORTIZ QUIMBAY	Decano 007-02	Facultad de Producción y Diseño
YOLIMA CARDONA MORALES	Jefe de Oficina 115-01	Oficina Asesora Jurídica
MILENA QUINTERO SALGADO	Directora Administrativa 009-01	Dirección de Bienestar Universitario
YULI SANTOS HERRERA	Directora Administrativa 009-01	Dirección Financiera
ERICA MEJÍA RESTREPO	Directora Administrativa 009-01	Dirección de Tecnología e Innovación
JOHANNA QUIROZ GIL	Directora Administrativa 009-01	Dirección de Extensión y Proyección Social

Fuente: Proceso de Apoyo Gestión Talento Humano

- ✓ En revisión al registro rendido por la Institución en contraste al listado de funcionarios de planta, se evidenció que en el reporte del aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) no se ingresaron los siguientes dos (2) cargos de nivel asesor:
- Lina María Betancur Lotero – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
 - Juan Guillermo Mazo González – Jefe Oficina Asesora de Internacionalización

En virtud de lo expuesto, el proceso de apoyo Gestión Talento Humano manifestó que la no inclusión en el reporte de estos jefes asesores, obedece a una asesoría telefónica de Función Pública en la vigencia del 2018, donde el órgano orientador indicó que estos cargos tienen funciones de acompañamiento a la Rectoría, y en el caso de las Oficinas Asesoras de Planeación, Evaluación y Control y Jurídica se toman decisiones a nivel institucional, por dicha razón es que estas tres oficinas se

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

incluyen en los cargos de otros niveles decisorios y no las Oficinas Asesoras de Comunicaciones e Internacionalización”.

No obstante, el auditor considera pertinente incluir los cargos faltantes en el próximo reporte de la vigencia 2021, en razón a lo siguiente:

- ✓ Dando cumplimiento a la ley 581 de 2000 en el Artículo 3. *Concepto de otros niveles decisorios*, se establece que los cargos de otros niveles decisorios corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, con atribuciones de dirección, mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones en la entidad. Los líderes de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones e Internacionalización, como Primera Línea de Defensa cumplen estas características y roles en la Institución.
- ✓ El auditor precisa que según lo proferido por la ley 581 de 2000 en el Artículo 5. *Excepción*, se establece que los cargos donde no aplican los otros niveles decisorios, son los pertenecientes a la Carrera administrativa basado exclusivamente en el mérito, provisión de cargos de elección y los que se proveen por el sistema de ternas o listas.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- **COMPARATIVO EN LOS CARGOS 2018-2020**

Una vez analizado el comparativo porcentual de la información reportada por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano en la vigencia 2018 a la actual, se evidenció el siguiente comportamiento.

LEY DE CUOTAS COMPARATIVO 2018-2020						
MAXIMO NIVEL DECISORIO						
AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	TOTAL %
2018	0	0%	1	100%	1	100%
2019	0	0%	1	100%	1	100%
2020	0	0%	1	100%	1	100%
OTROS NIVELES DECISORIOS						
AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	TOTAL %
2018	7	50%	7	50%	14	100%
2019	7	50%	7	50%	14	100%
2020	9	64%	5	36%	14	100%

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

7. CONCLUSIONES

7.1 De conformidad con las directrices estipuladas en la Circular Externa 100-005 de 2020 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó oportunamente la información correspondiente al acceso de las mujeres en cargos de dirección en la presente anualidad.

7.2 La Institución Universitaria Pascual Bravo cumple satisfactoriamente con lo establecido en la ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y el Decreto 455 de 2020, que establecen un mínimo de participación en cargos directivos de otros niveles decisorios de las mujeres, establecido con corte al 10 de septiembre de 2020 con una participación del 64%.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

PROYECTÓ:	SEBASTIÁN GÓMEZ TRUJILLO
REVISÓ:	JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
FECHA:	Septiembre 25 de 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019